

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE DISOLUCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, FUNDACIONES Y MICROEMPRESAS ASOCIATIVAS
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TRABAJO
<b>Descripción</b>	<p>El Ministerio del Trabajo a través de sus ventanillas de atención en las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público, sus oficinas técnicas y mediante los medios virtuales dispuestos receptan la solicitud de aprobar la disolución voluntaria de Organizaciones Sociales, fundaciones y microempresas asociativas.</p> <p>La disolución será declarada por la cartera de estado competente que aprobó los estatutos y otorgó el reconocimiento de personalidad jurídica, observando los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente. Las organizaciones sociales podrán presentar las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias a fin de hacer valer sus derechos.</p> <p>Se deberá revisar las causales de disolución establecidas en la normativa legal y en el estatuto de cada organización; y podrá realizarse una disolución voluntaria o controvertida.</p>

**¿A quién está dirigido?**

Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador. Para el siguiente trámite son:

- **Organizaciones sociales:** Se definen como el conjunto de formas organizativas de la sociedad, a través de las cuales las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, tienen derecho a convocarse para constituirse en una agrupación humana organizada, coordinada y estable, con el propósito de interactuar entre sí y emprender metas y objetivos lícitos para satisfacer necesidades humanas, para el bien común de sus miembros y/o de la sociedad en general, con responsabilidad social y en armonía con la naturaleza, cuya voluntad, se expresa mediante acto constitutivo, colectivo y voluntario de sus miembros y se regula por normas establecidas para el cumplimiento de sus propósitos.
- **Fundaciones:** Podrán ser constituidas por la voluntad de uno o más fundadores, debiendo en el último caso, considerarse en el estatuto, la existencia de un órgano directivo de al menos tres personas. Estas organizaciones buscan o promueven el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promocionar, desarrollar e incentivar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública
- **Microempresas asociativas:** Son entidades jurídicas conformadas por un conjunto de personas, que participan de manera igualitaria en la propiedad, gestión y utilidades de la misma; y que están constituidas bajo cualquiera de las modalidades de organización legalmente permitidas en el país.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada.

**¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?****Tipo de Resultado:**

Registro, certificaciones o constancias.

**Resultado a obtener:**

- Acuerdo Ministerial de aprobación de disolución o liquidación de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:****Requisito para realizar el trámite presencial:**

1. Solicitud de aprobación de disolución y liquidación de la organización social, dirigido al Director Regional de Trabajo y Servicio Público de acuerdo al domicilio de la organización.
2. Acta de asamblea general en la que conste la voluntad de los socios a disolverse de forma voluntaria y la designación de liquidador; deberá estar suscrita por las dos terceras partes de sus integrantes, de acuerdo al artículo 20 del Reglamento para el Otorgamiento de la Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales.
3. Informe del liquidador, justificando documentadamente que la organización no posee bienes inmuebles, no tiene trabajadores a cargo y no deuda con el Estado.

**Requisitos para realizar el trámite en línea:**

1. Registrar el número de cédula para completar campos de validación en el formulario.
2. Anexar los requisitos anteriormente mencionados en formato pdf.

**¿Cómo hago el trámite?****Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo de forma presencial el usuario deberá seguir los pasos que se detallan a continuación:**

1. Presentar en las ventanillas del Ministerio del Trabajo la solicitud dirigida al Director Regional de Trabajo y Servicio Público con sus requisitos, para la aprobación de disolución de organizaciones sociales, fundaciones y microempresas asociativas
2. Recibir la respuesta por parte del Ministerio del Trabajo, por el medio de notificación seleccionado.

**Para realizar el trámite en línea, el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:**

1. Llenar el formulario del ítem [Ir a trámite en línea](#).
2. Anexar al formulario todos los requisitos.
3. Recibir respuesta por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Regional Delegación	Ciudad	Dirección	Teléfonos
<b>Regional 1 Ibarra</b>		Calle Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira	06 295 5644
Delegación Carchi		Calle Olmedo entre Junín y Ayacucho	06 296 1190
Delegación Esmeraldas		Av. Jaime Roldós Aguilera, Puerto Pesquero de Esmeraldas C.A.C. Bloque A piso 1	06 299 1660
Delegación Nueva Loja		Av. Circunvalación y Av. Mons. Gonzalo López C.A.C. Lago Agrio Planta Baja	06 299 1969
<b>Regional 2 Quito</b>		Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, edificio Géminis	02 394 7440
Delegación Planta Central		República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul	02 381 4000
Delegación Cayambe		Panamericana Norte E35-Km 5 Centro Comercial Nápoles	02 211 0846
Delegación Napo		Av. Los Cedros y Av. Muyuna	06 231 1871
Delegación Orellana		Enrique Castillo y Quito Barrio Central Esq. Piso 5	06 230 1776
<b>Regional 3 Ambato</b>		Guayaquil y Sucre Ex Palacio de Justicia	03 282 5119
Delegación Riobamba		Argentinos y Juan Montalvo	03 296 1899
Delegación El Puyo		Salvador Allende y Remigio Crespo Toral esquina	03 279 2704
Delegación Latacunga		Quito y Marquez de Maenza	03 373 0624
<b>Regional 4 Portoviejo</b>		Av. 15 de abril y Calle los Nardos, dentro del Centro de Atención Ciudadana (CAC)	05 304 3819 05 304 3861 05 304 3778
Delegación Manta		Av. Puerto Aeropuerto, Sector El Palmar – Terminal Terrestre Luis Valdiviezo M.	05 262 2584 05 262 2437
Delegación Chone		Calle Rocafuerte y Colón	05 269 5133
Delegación El Carmen		Av. 3 de Julio y Calle N. 016	05 266 1629

Santo Domingo	Av. Abraham Calazacón – Instalaciones del SECAP	02 274 6664
<b>Regional 5 Guayaquil</b>	Av. Quito y Primero De Mayo	04 371 1090
Delegación Quevedo	Av. Camilo Arévalo y Colombia - Parroquia San Camilo	05 275 0026
Delegación Babahoyo	Sucre Entre 10 de Agosto y General Barahona Edificio Centro Comercial Eugenio Espejo Plana Alta	05 202 0002
Delegación Santa Cruz Puerto Ayora Las Acacias Cucuve 115 Isla		05 252 4019
Delegación San Cristóbal	Calle Alsacio Northia y Española	No dispone teléfono por cambio de oficina
Delegación Santa Elena	Av. Carlos Espinoza Larrea Cdla. Santa Paula, Centro de Atención Ciudadana	04 277 5384
Delegación Guaranda	Sucre y García Moreno	03 255 1566
<b>Regional 6 Cuenca</b>	Paseo 3 de noviembre y Pasaje Pumapungo	07 407 5882
Delegación Azogues	Av. 16 de abril entre Napo y 030101/ Azogues – Ecuador Babahoyo	07 370 6014
Delegación La Troncal	Homero Montero 11-25 y Héroes del Cenepa	07 242 3454
Delegación Macas	Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero	07 270 2372
<b>Regional 7 Loja</b>	Bolívar y Rocafuerte (Edificio Geomil)	07 257 1503
Delegación Zamora	Sevilla de Oro y 24 de mayo (2do Piso)	07 2605312
Delegación Machala	Tarqui Entre Bolívar y Pichincha (Edificio Nagua - Nagua)	07 292 7777
Delegación Portovelo	Gonzalo Diaz y José Antonio de Sucre (Edificio del Cuerpo de Bomberos)	07 294 9600

## Base Legal

- [193 Expírese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#)  
Art. 19,20,21.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Contacto Ciudadano  
**Correo Electrónico:** [informacion@trabajo.gob.ec](mailto:informacion@trabajo.gob.ec)  
**Teléfono:** 1800266822

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	5
2025	07	0	0
2025	06	0	3
2025	04	0	2
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	4
2024	12	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	07	0	6
2024	06	0	0
2024	05	0	3
2024	04	0	1
2024	03	0	7
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	2
2023	08	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	2
2023	05	0	2
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	2
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	6
2022	02	0	5
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	4
2021	10	0	1
2021	09	0	1
2021	08	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	3
2021	06	0	3
2021	05	0	1
2021	04	0	1
2021	03	0	2
2021	02	0	2
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	1
2020	09	0	3
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	3
2019	06	0	6
2019	05	0	3
2019	04	0	1
2019	03	0	2
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2017	12	5	30